



**ASIGNA CUPOS ESPECIALES DE BECA INDÍGENA PARA EL AÑO 2020 Y ELIMINA BENEFICIO PARA IGUAL PERÍODO, SOBRE LA BASE DE LAS CONSIDERACIONES QUE INDICA, Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 003**

**Temuco, 11 de enero de 2021.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones ; en la Resolución N° 173/302/2018 de fecha 21 de agosto de JUNAEB, que nombra a don Alejandro Arias Horn como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de la Araucanía ; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2. Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3. Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4. Que, mediante la circular N° 51 de fecha 31 de diciembre de 2020, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5. Que, en base a la distribución presupuestaria establecida en circular antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 26.286 cupos, de los cuales 10.341 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 8.719 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 6.190 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6. Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas elaboró el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020 y sus modificaciones;

7. Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca Indígena proceso 2020, en el mes de enero se procedió a asignar y renovar el beneficio mediante Resolución Exenta N° 03 de fecha 11 de enero a 238 Postulantes.

8. Que, es preciso señalar que una vez efectuado el proceso de asignación del mes de agosto se realizó una revisión de puntajes,

toda vez que se detectó una desviación en el cálculo de los indicadores de la variable composición grupo familiar proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

9. Que, en función de lo señalado en el considerando precedente, se constató la necesidad de realizar un recalcu de los indicadores que componen la variable composición grupo familiar, tendiente a efectuar una correcta medición en el modelo de focalización y asignación de becas. Lo anterior, implica ejecutar un proceso de asignación extraordinario, instancia donde se aborda la situación de postulantes con puntaje recalculado. Adicionalmente, el Departamento de Becas elaboró un análisis de ejecución presupuestaria, mediante el cual se confirmó disponibilidad para ejecutar esta asignación extraordinaria”.

10. Que, para efectos de finalizar la asignación de la Beca proceso 2020, la Dirección Regional de la Araucanía procedió a convocar nuevamente a la Comisión Regional, con objeto de analizar y proponer sanción a Director Regional para estudiantes que, producto de recalcu de puntaje explicado precedentemente, se mantienen bajo puntaje de corte del mes de septiembre de 2020;

11. Que, en razón de lo anterior, se encomendó a la Comisión Regional proponer la asignación de la Beca Indígena de Casos Especiales para este año 2020 respecto de estudiantes postulantes a dicho beneficio, órgano que procederá a determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de Caso Especial, para posteriormente, determinar, en función de los cupos de casos especiales disponibles en la región, la asignación de becas especiales. Estos Becados Especiales corresponderán a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para acceder a la beca en comento.

12. Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional consta en el documento denominado “Acta extraordinaria mes de enero” de fecha 07-01-2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta para todos los efectos legales;

13. Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las Becas Especiales disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, Además, se procede a eliminar el beneficio a aquellos estudiantes que no cumplen requisitos, según se da cuenta en la parte resolutive de este acto.

14. Que, cabe indicar que se han considerado un total de 274 solicitudes de Casos especiales, de los cuales 23 corresponden a

estudiantes de Enseñanza Básica; 243 a estudiantes de Enseñanza Media; y a 8 estudiantes de Enseñanza Superior una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de Casos especiales para Postulantes de la Beca Indígena para este año 2020:
  - a. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 5 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - b. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 233 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

15. Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE,** como Caso Especial, la Beca Indígena a 5 estudiantes de Enseñanza Básica; 233 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, cuya individualización se contiene en documento adjunto al presente acto y que se tiene como integrante de esta Resolución Exenta para todos los efectos legales, de conformidad al siguiente desglose:

<b>ESTADO DE BECA</b>	<b>NIVEL EDUCACIONAL</b>	<b>N° DE BECAS ESPECIALES OTORGADAS</b>
<b>BECADO</b>	BASICA	<b>5</b>
	MEDIA	<b>233</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>238</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ELÍMINESE,** la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 5 estudiantes de Enseñanza Básica; 233 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, cuya individualización se contiene en documento adjunto al presente acto y que se tiene como integrante de esta Resolución

Exenta para todos los efectos legales, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	Nº DE BECAS ELIMINADAS
BECADO	BASICA	5
	MEDIA	233
	TOTAL GLOBAL	238

**ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE,** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

1. Acta Comisión Indígena extraordinaria de fecha 07-01-2021.
2. Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena como caso especial para el año 2020."
3. Anexo N° 2 "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se Elimina postulación a la Beca Indígena para el año 2020."

**ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE,** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “*Actos con efectos Sobre Terceros*” de la sección “*Actos y Resoluciones*”, ubicado en el mini sitio “*Gobierno Transparente*”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Jorge  
Alejandro  
Arias Horn

Firmado digitalmente por Jorge Alejandro  
Arias Horn  
DN: C=CL, S=NOVENA - REGION DE LA  
ARAUCANIA, L=Temuco, O=Junta Nacional  
de Auxilio Escolar y Becas, OU=Terminos  
de uso en  
www.esign-la.com/acuerdoterceros,  
T=Director Regional Araucania, CN=Jorge  
Alejandro Arias Horn,  
E=alejandro.arias@junaeb.cl  
Razón: Estoy aprobando este documento  
con mi firma legalmente vinculante  
Ubicación: la ubicación de su firma aquí  
Fecha: 2021-01-11 17:44:26  
Foxit Reader Versión: 10.0.0

**DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN LA ARAUCANIA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

### ANEXO N° 1:

Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena como caso especial para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA						
CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	D V	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
2						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
3						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
4						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
5						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL

EDUCACIÓN MEDIA						
CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
2						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
3						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
4						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
5						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
6						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
7						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
8						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
9						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
10						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
11						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
12						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
13						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
14						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
15						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
16						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
17						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
18						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
19						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
20						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
21						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
22						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
23						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
24						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL
25						PUNTAJE RECALCULADO POR DN, APROBADO COMO CASO ESPECIAL











**ANEXO N° 2:**

Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se Elimina postulación a la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA						
CASOS ESPECIALES ELIMINADOS						
N°	RUT	D V	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL
1						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
2						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
3						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
4						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
5						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN

EDUCACIÓN MEDIA						
CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL
1						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
2						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
3						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
4						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
5						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
6						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
7						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
8						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
9						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
10						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
11						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
12						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
13						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
14						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
15						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
16						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
17						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
18						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
19						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
20						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
21						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
22						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
23						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN
24						PUNTAJE BAJO CORTE REGIONAL, SEGÚN RECALCULO REALIZADO POR DN















REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

**ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 1 de 11

**1.- Identificación de la Reunión**

<b>Fecha</b>	07-01-2021		
<b>Lugar</b>	Comision Indigena Extraordianria JUNAEB Dirección de la Araucania.		
<b>Hora Inicio</b>		<b>Hora de Término</b>	
<b>Motivo</b>	Comisión Regional Beca Indígena extraordinaria sanciona casos especiales bajo corte regional, Postulantes niveles básica y media.		

**2.- Asistentes**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
ALEJANDRO ARIAS	DIRECTOR DE JUNAEB	Jorge Alejandro Arias Horn <small>Firmado digitalmente por Jorge Alejandro Arias Horn DN: C=CL, S=NOVENA - REGION DE LA ARAUCANIA, L=Temuco, O=Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, OU=Temuco de uso en www.asign-la.com/academlceros, T=Director Regional Araucania, CN=Jorge Alejandro Arias Horn, E=alejandro.arias@junaeb.cl Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma legalmente vinculante. Ubicación de la ubicación de su firma aquí Fecha: 2021.01.11 17:42:59 Foxit Reader Versión: 10.0.0</small>
JORGE ARIMAN AGUAYO	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES CONADI	
MIRIAM ESPINOZA	ASISTENTE SOCIAL INACAP	
MILTON GARRIDO	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	
ANDRES MATTA	REPRESENTA SUBDIRECTOR CONADI	





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

**ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 2 de 11

MONICA MIRANDA TUREO

MINISTERIO DE EDUCACION

### 3.- Temas Tratados

Considerando la situación actual resulta imposible efectuar la reunión presencial para la sanción de asignación beca indígena casos especiales bajo corte regional; por lo cual se llevo a cabo mediante presentación de propuesta de la Comisión técnica y confirmación por correo electrónico

El equipo técnico presenta la siguiente propuesta de asignación de casos especiales de la beca indígena, según resultados de revisión realizada por la Dirección Nacional de Junaeb respecto a la variable "**DEFICIT RED APOYO FAMILIAR**" año **2020**.

Los estudiantes que se detallan en la nómina adjunta fueron becados en los meses de abril y mayo por la Dirección Regional de la Araucanía debido que cumplían requisitos y puntaje según archivo de preasignación enviado por la DN Junaeb, posteriormente se detecta inconsistencias en la variable "**DEFICIT RED APOYO FAMILIAR**", por lo cual la beca indígena estuvo en revisión.

En el mes de septiembre, se envía por parte de la Dirección Nacional de becas, archivo de preasignación con el resultado de la revisión de la cual fue parte la beca indígena, quedando bajo el puntaje de corte regional **5** estudiantes de Educación Básica y **233** Estudiantes de Educación media, congelándoles el pago del beneficio por la Dirección Nacional de Junaeb. Luego de una evaluación Jurídica y administrativa, se nos informa a la Dirección Regional con fecha 07-01-2021, que ha dichos estudiantes se les volverá a becar, bajo la modalidad de **CASOS ESPECIALES**.





**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

**ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 3 de 11

De acuerdo a lo anterior los miembros de la Comisión Indígena validaron la asignación de casos especiales bajo corte regional, respaldando la votación a través de correo electrónico que se adjunta.

**5.- Responsable**

**"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"**

Nombre: PAULINA PEÑAFIEL AROCA  
Cargo: PROFESIONAL UNIDAD DE BECAS

\_\_\_\_\_  
Firma y timbre







---

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

---

**ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

---

Página: 5 de 11

---





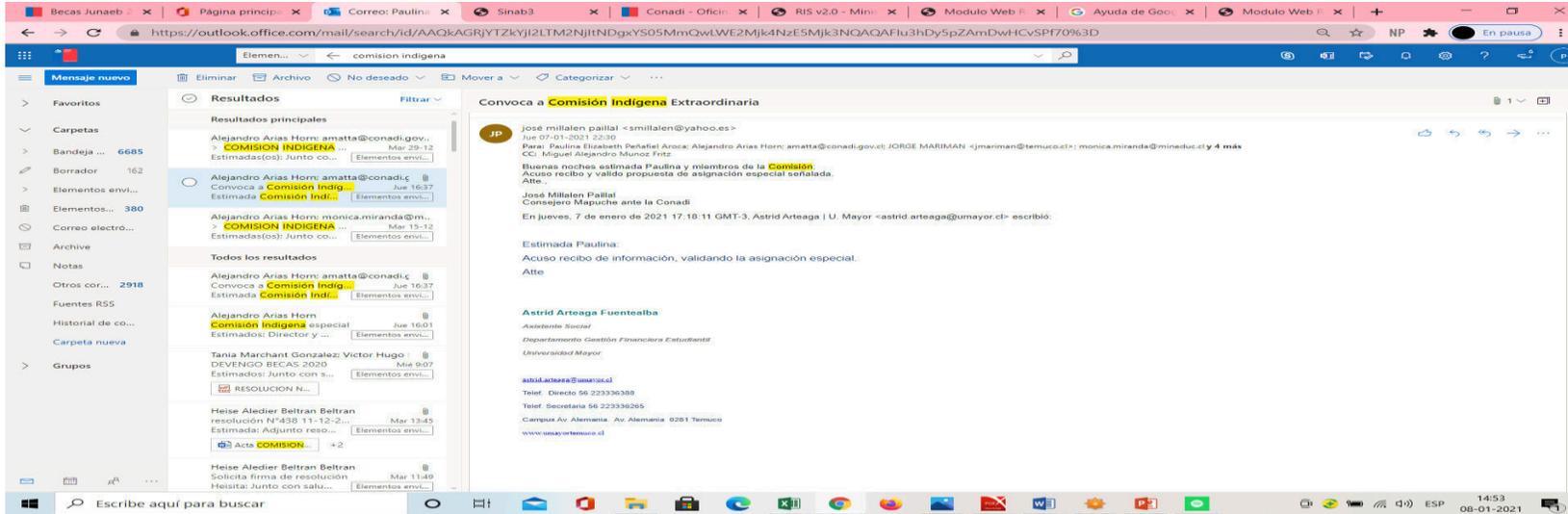
REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 6 de 11





# REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

## ACTA DE REUNION COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 7 de 11

The screenshot shows an Outlook web interface with the search bar containing 'comision indigena'. The results pane on the left lists several emails from Alejandro Arias Horn, including 'Convoca a Comisión Indígena Extraordinaria' and 'Comisión Indígena especial'. The main pane displays the content of the selected email, which is a meeting invitation for the 'Comisión Indígena Extraordinaria' on January 8, 2021. The email body contains a notice about the meeting, a warning about blocked content, and a response from Rodrigo Martínez stating that he has received the proposal and agrees with the agenda. The interface also shows a taskbar at the bottom with various application icons and system tray information.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 8 de 11

The screenshot shows an Outlook web interface with the following elements:

- Search Results:** A list of search results for "comision indigena". The selected email is from Alejandro Arias Horn (amatta@conadi.gov.cl) dated June 16, 2021, titled "Convoca a Comisión Indígena".
- Email Content:** The selected email is from Mónica Emma Miranda Turoso (monica.miranda@mineduc.cl) to Paula Elizabeth Peñañal Arco. The subject is "Convoca a Comisión Indígena Extraordinaria". The body text includes a formal invitation to a meeting on June 18, 2021, at 12:00 PM, for the purpose of reviewing the information and validating the special assignment mentioned in the invitation. It also includes a confidentiality notice and a list of attendees: Andrés Matta Cuminao, Paula Elizabeth Peñañal Arco, Alejandro Arias Horn, Jorge Mariman, and Miguel Alejandro Muñoz Fria.
- Interface Elements:** The interface includes a left sidebar with folders like "Favoritos", "Carpetas", and "Grupos". The top navigation bar shows "Mensaje nuevo", "Eliminar", "Archivo", "No deseado", "Mover a", and "Categorizar". The bottom status bar shows the time as 14:53 on 08-01-2021.



# REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

## ACTA DE REUNION COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 9 de 11

The screenshot shows an Outlook email client interface. The main window displays an email from Miriam Espinoza Candia (mespinozac@inacap.cl) dated Wednesday, January 6, 2021, at 12:48. The subject is "Convoca a Comisión Indígena Extraordinaria". The email content includes:

Estimada Paulina, Junto con saludar acuso recibo de información y estoy de acuerdo con lo planteado. Saludos.

De: Paulina Elizabeth Peñafiel Aroca (paulina.penafiel@junaeb.cl)  
Enviado: jueves, 07 de enero de 2021 16:37  
Para: Alejandro Arias Horn; amatta@conadi.gov.cl; JORGE MARIMAN; monica.miranda@mineduc.cl; Astrid Arteaga U.Mayor; Miriam Espinoza Candia; rodrigo martinez; milton garrido; smillalen@yahoo.es  
CC: Miguel Alejandro Muñoz Fritz  
Asunto: Convoca a Comisión Indígena Extraordinaria

Estimada Comisión Indígena:

Junto con saludar a cada uno de los miembros de la Comisión Beca Indígena, por medio del presente, el equipo técnico presenta la siguiente propuesta de asignación de casos especiales de la beca indígena, según resultados de revisión realizada por la Dirección Nacional de Junaeb respecto a la variable "DEFICIT RED APOYO FAMILIAR" año 2020.

Los estudiantes que se detallan en la nómina adjunta fueron becados en los meses de abril y mayo por la Dirección Regional de la Araucanía debido que cumplían requisitos y puntaje según archivo de preasignación enviado por la DN Junaeb, posteriormente se detecta inconsistencias en la variable "DEFICIT RED APOYO FAMILIAR", por lo cual la beca indígena estuvo en revisión.

En el mes de septiembre, se envía por parte de la Dirección Nacional de Becas, archivo de preasignación con el resultado de la revisión de la cual fue parte la beca indígena, quedando bajo el puntaje de corte regional 5 estudiantes de Educación Básica y 233 Estudiantes de Educación media, congelándose el pago del beneficio por la Dirección Nacional de Junaeb. Luego de una evaluación Jurídica y administrativa, se nos informa a la Dirección Regional con fecha 07-01-2021, que a dichos estudiantes se les volverá a becar, bajo la modalidad de CASOS ESPECIALES.

De acuerdo a lo anterior solicito a los miembros de la Comisión Indígena acuso recibo de la información, validando la mencionada asignación especial.

Saludos cordiales

PALILINA PEÑAFIEL AROCA  
Profesional Unidad de Becas  
Dirección Regional de la Araucanía  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN | Gobierno de Chile



---

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

---

**ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

---

Página: 10 de 11

---





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 11 de 11

Browser tabs: Becas Junaeb, Página principal, Correo: Paulina, Sinab3, Conadi - Oficina, RIS v2.0 - Minis, Modulo Web R, Ayuda de Good, Modulo Web R

URL: https://outlook.office.com/mail/search/id/AAQkAGRjYtZkYjL2MTNDgXYS05MmQwLWE2Mjk4NzE5Mjk3NQQAFlu3hDy5pZAMdHwCvSPF70%3D

Search: Elemen... comision indigena

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar

**Resultados** | Filtrar

**Resultados principales**

- Alejandro Arias Horn: amatta@conadi.gov...  
> **COMISION INDIGENA** ... Mar 29-12  
Estimadas(os): Junto co... | Elementos envi...
- Alejandro Arias Horn: amatta@conadi.cl  
Convoca a **Comisión Indígena**... Jue 16:37  
Estimada **Comisión Indígena**... | Elementos envi...
- Alejandro Arias Horn: monica.miranda@m...  
> **COMISION INDIGENA** ... Mar 15-12  
Estimadas(os): Junto co... | Elementos envi...

**Todos los resultados**

- Alejandro Arias Horn: amatta@conadi.cl  
Convoca a **Comisión Indígena**... Jue 16:37  
Estimada **Comisión Indígena**... | Elementos envi...
- Alejandro Arias Horn  
**Comisión Indígena** especial Jue 16:01  
Estimados: Director y ... | Elementos envi...
- Tania Marchant Gonzalez: Victor Hugo |  
DEVENGO BECAS 2020 Mié 9:07  
Estimados: Junto con s... | Elementos envi...  
RESOLUCION N...
- Heise Aledier Beltran Beltran  
resolución N°438 11-12-2... Mar 13:45  
Estimada: Adjunto reso... | Elementos envi...  
Acts **COMISION** ... +2
- Heise Aledier Beltran Beltran  
Solicita firma de resolución Mar 11:49  
Heisita: Junto con salu... | Elementos envi...

**Convoca a Comisión Indígena Extraordinaria**

M mgarrido@padrelascasas.cl  
Vie 08-01-2021 12:49  
Para: Paulina Elizabeth Peñafiel Aroca

Junto con saludar, acuso recibo de la información y manifiesto mi acuerdo con la determinación.  
Atte.

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.  
Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsable de todos.

Acuso recibo. | Muchas gracias. | Junto con saludar, acuso recibo.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder | Reenviar

M Miriam Espinoza Candia <mepinozac@inacap.cl>  
Vie 08-01-2021 12:48  
Para: Paulina Elizabeth Peñafiel Aroca

Estimada Paulina. Junto con saludar acuso recibo de información y estoy de acuerdo con lo planteado. Saludos.

De: Paulina Elizabeth Peñafiel Aroca [paulina.penafiel@junaeb.cl]  
Enviado: jueves, 07 de enero de 2021 16:37  
Para: Alejandro Arias Horn; amatta@conadi.gov.cl; JORGE MARIMAN; monica.miranda@mineduc.cl; Astrid Arteaga U.Mayor; Miriam Espinoza Candia; rodrigo martinez; milton garrido; smillalen@yahoo.es  
CC: Miguel Alejandro Munoz Fritz  
Asunto: Convoca a **Comisión Indígena** Extraordinaria

Estimada **Comisión Indígena**:

Junto con saludar a cada uno de los miembros de la **Comisión Beca Indígena**, por medio del presente, el equipo técnico presenta la siguiente propuesta de asignación de casos especiales de la beca **indígena**, según resultados de revisión realizada por la Dirección Nacional de Junaeb respecto a la variable "DEFICIT RED APOYO FAMILIAR" año 2020.

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar | 14:54 08-01-2021



**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

**ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 1 de 3

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	08 de enero de 2021		
<b>Lugar</b>	Video conferencia Comision Técnica JUNAEB Dirección de la Araucania.		
<b>Hora Inicio</b>		<b>Hora de Término</b>	
<b>Motivo</b>	Comisión Técnica Beca Indígena, sanciona casos especiales bajo corte regional		

### 2.- Asistentes

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
ALEJANDRO ARIAS HORN	DIRECTOR DE JUNAEB REGION ARAUCANIA	Jorge Alejandro Arias Horn <small>Firmado digitalmente por Jorge Alejandro Arias Horn DN: C=CL, S=NOVENA - REGION DE LA ARAUCANIA, L=Temuco, O=Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/escuolaterceros, T=Director Regional Araucania, CN=Jorge Alejandro Arias Horn, E=alejandro.arias@junaeb.cl Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma legítimamente vinculante Ubicación: la ubicación de su firma aquí Fecha: 2021-01-11 17:43:23 Fuente Reader: Versión: 10.0.0</small>
MIGUEL MUÑOZ FRITZ	ENCARGADO UNIDAD DE BECAS	
PAULINA PEÑAFIEL AROCA	ENCARGADA BECA INDIGENA	

### 3.- Temas Tratados

Considerando la situación actual resulta imposible efectuar la reunión presencial para la sanción de casos especiales bajo





**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

**ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 2 de 3

corte regional ,por lo cual se llevo a cabo video conferencia mediante plataforma gogogle Meet.

En el contexto del proceso de asignación y cierre del proceso de asignación de la Beca Indígena en enseñanza básica, media,se ha resuelto resolver la asignación del beneficio a los estudiantes que le fue suspendida su asignación por parte de la Dirección Nacional de Junaeb, producto del recalcule de la variable composición del grupo familiar y que quedaron con puntaje bajo el corte regional .

De acuerdo a lo anterior la DN de Junaeb entrego los siguientes lineamientos por parte del Jefe del Departamento de Becas Sr. Juan Soto Campos, mediante correo electrónico de fecha 07-01-2021 :

- Convocar a una comisión técnica regional en la cual se revisen los casos en cuestión, sean resueltos bajo la categoría de caso especial, validando que mantienen el cumplimiento de los requisitos de asignación ( a excepción del puntaje de corte).
- Elaborar un acta de la comisión técnica regional, en la cual quede registro de la cantidad de estudiantes por nivel educacional que han sido asignados bajo la figura de caso especial.
- Elaborar la resolución exenta regional, la cual contenga el listado de los estudiantes por nivel educacional que han sido becados bajo la condición de caso especial. En este punto tener en consideración que se debe modificar la resolución exenta inicial bajo la cual se becó al estudiante, con el objeto de regularizar su asignación como caso especial.

Se trabajo con el archivo denominado BAJO CORTE, enviado por el Jefe de la Unidad de becas , de fecha 03-11-2020, identificando en la región de la araucania a los siguientes estudiantes que cumplen requisitos:





**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL JUNAEB  
Región de la Araucanía

**ACTA DE REUNION  
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 3 de 3

- **05 estudiantes Postulantes de Educación Basica**
- **233 estudiantes Postulantes de Educación Media**

El plazo establecido por la DN Junaeb para resolver esta situación es hasta el viernes 15 de enero 2021, fecha en la cual se deben becar a los estudiantes en SINAB y enviar al Departamento de Becas de la Dirección Nacional el acta y la respectiva resolución exenta.

**5.- Responsable**

**"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"**

Nombre: ALEJANDRO ARIAS HORN

Cargo: DIRECTOR REGIONAL JUNAEB REGION DE LA ARAUCANIA

\_\_\_\_\_  
Firma y timbre

